



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00555231- UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud de pago presentada por la Bioq. Mara Parello, Prosecretaria de Planificación Inclusión e Innovación Educativa de esta Facultad, por la compra de artículos de librería destinados a actividades desarrolladas en marco del Programa de Tutorías de la FCQ, el cual es un importante espacio para el desarrollo de la formación, inserción, adaptación y sostenimiento de los/las estudiantes en sus primeros años dentro de la Facultad, según IF-2022-00554620-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00004-00001456, emitida por el proveedor ELORZA HERNAN IGNACIO CUIT: 20-25038467-0, por la suma total de \$18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con recursos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

